

la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Auxiliares Telefonistas de la AISS, publicada por Orden de 26 de diciembre de 1977 en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1978, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien ordenar:

Que se proceda a la rectificación material del mismo, según se especifica a continuación.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

ANEXO

RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES

Rectificación de fecha de nacimiento

Siliuto Rodríguez, Carmen Nieves. Donde dice: «12 de julio de 1955», debe decir: «12 de julio de 1952».

MINISTERIO DE JUSTICIA

10168 *ORDEN de 18 de abril de 1980 por la que se nombran Fiscales de Distrito de las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los Fiscales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por resolución de 25 de febrero de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo siguiente, sobre provisión de Agrupaciones de Fiscalías vacantes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º y disposición transitoria 9.ª de la Ley de 18 de marzo de 1966, artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, y con los artículos 12 y 13 y disposición transitoria del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Nombrar Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Alcalá de Henares-Torrejón de Ardoz a don Faustino Díaz Prieto, reingresado al servicio activo por Orden de 19 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes, y al que corresponde el número 110, b), del Escalafón, por ostentar, cuando en su día pasó a la situación de excedencia voluntaria, la antigua categoría de Fiscal Municipal de Tercera.

Segundo.—Nombrar para las Agrupaciones que se indican a los Fiscales de Distrito que a continuación se relacionan y que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

1. A doña María Julia del Rosal Alonso, con destino en la Agrupación de Cangas de Narcea-Tineo, para la de Gijón número 3-Villaviciosa.

2. A don Cándido Vázquez de Prada Valares, con destino en la Agrupación de Ponferrada número 2-Villablino, para la de Palma de Mallorca números 1 y 2.

Tercero.—Declarar desiertas las restantes Agrupaciones anunciadas a concurso.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

10169 *RESOLUCION de 17 de abril de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombra en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para la plaza de Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a don Fausto Garrido González.*

Visto el expediente formado para la provisión en concurso de traslado de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, vacantes en las Audiencias de que se hará mención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la plaza de Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a don Fausto Garrido González, actualmente Secretario de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la misma Audiencia Nacional, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla, y declarar desiertas, por falta de solicitantes, la Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia

Territorial de Pamplona y la Secretaría de la Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10170 *REAL DECRETO 927/1980, de 9 de mayo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII y Gobernador militar de Cartagena al General de Brigada de Infantería don Carlos Fortea Ezquerro.*

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII y Gobernador militar de Cartagena al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Carlos Fortea Ezquerro, cesando en la situación de disponible forzoso. Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

10171 *ORDEN de 10 de mayo de 1980 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad, convocadas por Orden de este Ministerio de Hacienda de 27 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre), vistas las propuestas elevadas por el Tribunal calificador, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la citada convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

1. Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal, que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de la oposición y con los destinos que le han sido asignados para la realización de las prácticas.

2. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las normas relativas al período de prácticas que, conforme a lo dispuesto en la base 1.8 de la Orden de convocatoria, tendrá una duración de un mes.

3. Los efectos económicos de los nombramientos en prácticas que se disponen se regularán desde la toma de posesión por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, a cuyo fin:

3.1. Aquellos que ya ostentasen la condición de funcionarios de carrera en otras plazas o Cuerpos de la Administración Civil, Judicial o Militar, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del citado Decreto, habrán de optar, en el plazo de cinco días y mediante escrito dirigido a los señores Habilitados de los correspondientes destinos, por percibir sus retribuciones por el régimen económico que deseen de los previstos en el mismo.

3.2. Los no comprendidos en el apartado anterior percibirán sus remuneraciones de funcionarios en prácticas a partir de la fecha de incorporación.

3.3. La incorporación de los nombrados funcionarios en prácticas tendrá lugar el día 2 de junio próximo y se presentarán en la Jefatura de Personal de su destino.

3.4. Las Jefaturas de Personal darán posesión a los interesados, consignando en las correspondientes credenciales las consiguientes diligencias de toma de posesión.

En el supuesto de que no se hubiesen recibido todavía las citadas credenciales se dará posesión igualmente y se tomará nota de la fecha de incorporación para después reflejarla en las diligencias que habrán de consignarse en aquéllas.

De las repetidas diligencias se enviará de modo inmediato copia autorizada a la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda, Interventor general de la Administración del Estado e Inspector general.